

FICHA DE INSCRIPCIÓN

**CENTRO DE ENLACE
DIDACTEC TOLUCA**

Juárez Sur 220 Int. #9
2° Piso, Col. Centro, Toluca.

Folio. _____

Fecha: _____



DATOS DEL ALUMNO

Nombre: _____
(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Domicilio: _____
(Calle) (No. Exterior) (No. Interior) (Colonia y/o Delegación)

_____ (Municipio) (Estado) (Código Postal) (Entre Calles)

() () ()
(Teléfono casa) (Teléfono oficina) (Teléfono celular)

Correo electrónico: _____ Institución: _____

Programa: _____ Grado: _____

Monto Inscripción: _____ Monto Colegiaturas: _____ Núm. Colegiaturas: _____ Beca autorizada: _____

Reconozco que los datos aquí asentados son correctos: Nombre: _____ Firma: _____

REGLAMENTO DE DIDACTEC

Art. 1º. El Presente Reglamento tiene como finalidad normar las actividades de Didactec en todos los aspectos que afectan el desarrollo académico y administrativo.

Art. 2º. Didactec proporciona educación superior, bajo las características que permiten cursar este nivel no sólo al alumno que tiene disponibilidad, tiempo y recursos, sino en general a todo aquel que cuenta con voluntad de superación, ya que cuenta con planes y programas de estudio con modalidad mixta y no escolarizada.

Art. 3º. Todos los estudios que oferta Didactec tienen reconocimiento oficial de la SEP. El número mínimo de créditos que deben cubrirse por ciclo escolar, son los planteados en los programas de estudio establecidos por la SEP.

Art. 4º. Los alumnos pueden pedir revisión de calificación final en un plazo no mayor de tres días hábiles, a partir del momento en que conozcan su calificación en la Plataforma, presentando una solicitud ante la coordinación, en la que se explique con claridad las razones por las cuales se solicita este recurso. La coordinación no reconocerá ninguna revisión que no cubra este procedimiento.

Art. 5º. Los alumnos tendrán en todo tiempo los derechos y obligaciones que se desprenden de su calidad estudiantil, inspirados en los lineamientos de este reglamento, por lo que de esta manera enunciativa y no limitativa se expresan los siguientes derechos:

- Presentar exámenes en el tiempo y modo que Didactec establezca.
- Acudir a las autoridades del instituto para resolver dudas y plantear problemas de índole académica o administrativa.
- Solicitar asesoría para los trabajos de investigación y tesis.

Art. 6º. Igualmente se enuncian no limitativamente las siguientes obligaciones del alumnado:

- Cumplir con el presente reglamento.
- Llevar a buen término planes y programas de estudio.
- Respetar y acatar las disposiciones que emanen de las autoridades y cuerpo docente de Didactec.
- No hacer propaganda ni proselitismo político a través de la Plataforma.

Art. 7º. Son causales de baja del alumno, sin responsabilidad de Didactec, el incumplimiento del presente reglamento y cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Cuando en el plazo establecido por el Departamento de servicios Escolares, el alumno no haya entregado la documentación solicitada para su registro e incorporación a la SEP.
- Las infracciones al presente reglamento, en lo referente a disciplina, cuando se consideren graves.
- Que el alumno o alumnos realicen actos en contra del espíritu de la Institución académica o administrativa.
- Pasada la fecha límite, el incumplimiento del pago de cuotas por concepto de colegiaturas y los demás rubros.

Art. 8º. En caso de que el alumno decida darse de baja, tendrá que cumplir con el requisito de dar aviso por escrito a la Dirección de Servicios Escolares.

Art. 9º. Didactec se reserva el derecho de admisión o reinscripción.

Art. 10º. Para ingresar a Didactec se requiere:

- Poseer los conocimientos y aptitudes indispensables para cursar el grado de estudios solicitado.
- Llenar la solicitud de inscripción.
- Presentar dentro de los planes que fije el Departamento de Servicios Escolares los documentos que dicho departamento establezca.

Para Licenciatura

1. Original del acta de nacimiento.
2. Original del Certificado de Preparatoria.
3. Copia del CURP.
4. Copia de identificación oficial.
5. Comprobante de domicilio.

Para Maestría

1. Original del acta de nacimiento.
2. Original del Certificado de Estudios de Licenciatura.
3. Copia del Título de Licenciatura por ambos lados.
4. Copia de la Cédula de Licenciatura por ambos lados.
5. Copia del CURP.

Art. 11º. Respecto a la inscripción por materia deberán seguirse los siguientes lineamientos:

- a) Tres es el número máximo de inscripciones a una misma asignatura.
- b) El número máximo de asignaturas que un alumno puede adeudar para ser promovido al siguiente ciclo es de tres materias.

Art. 12º. Cada materia será evaluada de acuerdo a criterios establecidos por la Dirección de la escuela y el catedrático titular. Se tomará en cuenta entrega de trabajos de investigación, realización de actividades y evaluaciones de la plataforma educativa, siendo la calificación definitiva en escala numérica del 5 al 10. Se considera como la calificación mínima aprobatoria 6 (seis) en el caso de las licenciaturas y de 8 (ocho) en el caso de los estudios de postgrado. La asignatura no presentada en tiempo establecido se tomará como no acreditada.

Art. 13º. Por la modalidad de estudios no existen los exámenes extraordinarios, si una asignatura no se acredita en el periodo regular deberá de recurrirse.

Art. 14º. El alumno no podrá acreditar una materia de ciclo superior, sin haber acreditado previamente el antecedente académico de materias seriadadas.

Art. 15º. El Servicio Social deberá realizarse en dependencias gubernamentales, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones de beneficencia pública o privada, fundados por acuerdo de la ley. La duración del Servicio Social será, sin goce de sueldo, trabajando un mínimo de 480 horas en un periodo no menor a 6 meses, lo que equivale a 4 horas diarias.

Art. 16º. El trámite que deberá efectuar el alumno consiste en:

- a) Solicitar en la Dirección de Centro de Enlace Didactec Toluca la solicitud de autorización de iniciación de Servicio Social en original y dos copias, debidamente llenadas y autorizadas.
- b) Obtener carta de aceptación de presentación de Servicio Social, en original y dos copias, de la Institución donde llevará a cabo el Servicio Social, con 20 días de anticipación a la fecha de inicio.
- c) Obtener misma forma y sello en el espacio correspondiente.
- d) Entregar en la Dirección de Centro de Enlace Didactec Toluca, la solicitud debidamente llenada y sellada y firmada por la Institución donde prestará el Servicio Social y la carta de aceptación en original y dos copias, a más tardar 4 días después de haberla obtenido.
- e) Al terminar el Servicio Social, solicitar en la Institución donde lo prestó, una constancia original y dos copias, en la que manifiestan que lo ha concluido satisfactoriamente.
- f) Entregar a la Dirección de Didactec la constancia de terminación en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a partir de la fecha de haber concluido el servicio.

Art. 17º. En los estudios con reconocimiento federal, conforme al manual de procedimientos de la Secretaría de Educación Pública, relativo a las opciones de titulación, Didactec ha considerado como alternativas, las siguientes:

- a) Elaboración de Tesis y Examen Profesional.
- b) Examen General de Conocimientos.
- c) Estudios de Postgrado (dentro o fuera de la Institución).
- d) Memoria de experiencia profesional.
- e) Titulación automática con promedio igual o superior a 9.0.

Art. 18º. En los estudios con reconocimiento estatal, conforme al manual de procedimientos de la Secretaría de Educación Pública, relativo a las opciones de titulación, Didactec ha considerado como alternativas las siguientes:

- a) Para Licenciaturas: Examen de conocimientos o estudios de grado superior.
- b) Para Maestrías: Elaboración de Tesis y examen profesional.

Art. 19º. El uso inadecuado de la plataforma educativa Didactec con fines ajenos a los académicos o aquellos en los que se denote falta de respeto hacia los alumnos, docentes o la misma institución será sancionado.

Art. 20º. El manejo deshonesto, presentando como propio el conocimiento ajeno tal como copia de exámenes, trabajos, prácticas, ejercicios, evaluaciones o cualquier actividad de aprendizaje, con o sin la autorización del compañero afectado o cuando haya evidencia suficiente para considerar que esta situación ha sido desarrollada, ameritará la invalidación de la actividad correspondiente, enviando el a la Dirección Académica y Administrativa la notificación por escrito que se anexe en su expediente. Si el alumno reincide se deberá asignar una calificación reprobatoria (5) en la asignatura correspondiente en que cometió la deshonestidad académica.

Art. 21º. Así mismo, se considera falta grave el robo de la clave de acceso personal a la plataforma educativa de cualquier miembro de los estudios, ameritando la sanción que la Dirección determine.

Art. 22º. El acceso a los contenidos de los estudios a través de la plataforma se realizará en el momento en que la Dirección Administrativa lo autorice y que no sea anterior a la fecha oficial de apertura.

Art. 23º. Es obligación del docente de cada materia hacer explícitos, al inicio del curso, la duración del mismo, el número de evaluaciones parciales que se realizarán, así como los criterios, estrategias e instrumentos que se utilizarán para valorar el avance personal de los alumnos y el procedimiento que seguirá para asignar las calificaciones, todo ello utilizando la plataforma educativa.

Art. 24º. Deberá respetarse el orden curricular del plan de estudios, entendiéndose dicho orden como el lugar que ocupa cada asignatura en el mapa curricular, en consecuencia no podrán combinarse en un curso asignaturas de diferentes ciclos a excepción de los casos en que se trate de recursamiento.

Art. 25º. No existe procedimiento para renuncia de calificaciones aprobatorias.

Art. 26º. Para la titulación de alumno de Maestría deberá entregar su título y cédula original de Licenciatura. Y para ambos grados las fotografías que se le soliciten.

Estoy enterado y de acuerdo con el Reglamento del cual recibo copia:

Nombre del Alumno

Firma del Alumno

Fecha